

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA

NIT 800115005-3
Vereda Bajo Pedregal, cruce de Rivera 100 mts
TEL 3187171495
RIVERA - HUILA

DEBE A:

NOMBRE: ROSARIO EMBUS MONTES
IDENTIFICACION: 1075224858
DIRECCION: CALLE 70 A N 5-40 TERCER MILENIO
TELEFONO: 3208721760
CIUDAD: NEIVA-HUILA
Correo electrónico Email: roussmontes02@gmail.com
CUENTA: 076-000037-70
BANCO: BANCOLOMBIA
No. CONTRATO: 026-2026
CARGO: CONTRATISTA
VALOR CONTRATO: \$14.000.000.00
VALOR ADICION: \$0
VALOR TOTAL CONTRATO \$14.000.000.00

DESCRIPCION	VALOR
Pago parcial derivado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026-2026 , regido a partir del día 01 al 30 de abril de 2026.	\$ 2.800.000.00
TOTAL	\$ 2.800.000.00

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago de los honorarios y por compensación de servicios obtenidos, correspondiente al presente mes, no he contratado a 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

Firma
C.C.1075224858



 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA	 GOBERNACIÓN DEL HUILA
	INFORME PARCIAL	Versión: 01 Página 1 de 13

Rivera, mayo 4 de 2026

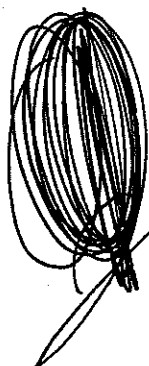
Doctor
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
DIRECTOR DE ITTHUILA
 Supervisor Encargado del Contrato
 Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
 Rivera – Huila

Asunto: Informe parcial de ejecución contractual
 del 01 de abril al 30 de abril del 2026.

Referencia: Contrato de Prestación de servicio
 No. 026 del 2026.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

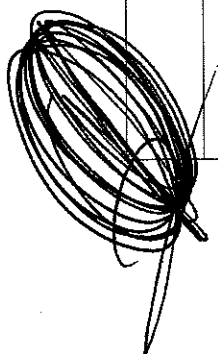
CONTRATO No.	026-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	ROSARIO EMBUS MONTES
CEDULA	1075224858
CDP	60
RP	58
ARTICULO	2320202009
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA A FAVOR DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL HUILA.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 14.000.000.00
VALOR ADICIONAL:	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 14.000.000.00



PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES		
SUPERVISOR:	CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES		
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026		
MODIFICACIONES:			
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	N. A
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N. A
FECHA DE TERMINACION:	29 DE JUNIO DE 2026		

2. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Prestar los servicios como agente de tránsito en los Municipios en los cuales ejerce jurisdicción el Instituto de Transportes y Tránsito del Huila y en especial en el que le sea asignado por parte de la dirección.	El contratista presto los servicios como agente de tránsito en el municipio de Rivera, el cual hace parte de la jurisdicción del ITTH, y el cual fue asignado por parte de la Dirección.	Ver Evidencia No 01
2	Realizar actividades de despeje en sectores específicos de alta complejidad de movilidad y en horas en las que se presenta la mayor cantidad de congestión vehicular, conforme al cronograma y los horarios de los turnos establecidos, contando con disponibilidad de los siete días de la semana.	El contratista dio cumplimiento al ítem establecido, realizando labores de despeje de vías en puntos críticos del municipio, tales como los alrededores del parque principal y frente a la Alcaldía Municipal, así como en otros sectores estratégicos como la carrera 4 con calle 6, la cra 11 con 5 y la salida hacia el municipio de Neiva y el centro poblado de La Ulloa. Las actividades se ejecutaron en jornadas diurnas y nocturnas para actos urgentes conforme a lo previamente acordado con el Instituto. Los horarios se organizaron de manera alternada, garantizando así la oportuna atención de los puntos intervenidos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Ver Evidencia No 02





INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 3 de 13

3	Ejercer control al cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte a través de acciones de regulación, control de infracciones, sanción y prevención de siniestros viales en el Municipio.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista ejecutó actividades de control, regulación y verificación en materia de tránsito y transporte en las diferentes jurisdicciones del municipio de Rivera, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales establecidos. Como resultado de los operativos realizados, se impusieron un total de seis (6) órdenes de comparendo. Es importante precisar que las órdenes de comparendo que incluyeron medida de inmovilización se ejecutaron conforme a los procedimientos legales y administrativos vigentes, garantizando el debido proceso y la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito.	Ver Evidencia No 03
4	Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte por parte de los diferentes actores viales, de acuerdo con las necesidades del servicio y en cumplimiento del régimen normativo en la materia de tránsito y transporte.	El contratista dio cumplimiento al ítem asignado mediante la ejecución de actividades de sensibilización y control dirigidas a peatones, conductores, pasajeros, ciclistas y motociclistas, socializando las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y promoviendo el uso adecuado del casco y el cinturón de seguridad como medidas fundamentales de prevención. Se realizó acompañamiento a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la campaña de seguridad vial en el municipio de Rivera, dirigido a los motociclistas.	Ver Evidencia No 04



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



COORDINACIÓN DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 4 de 13

5	Realizar la actuación procedimental de los actos urgentes, reporte usuario SPOA, elaboración de informes correspondientes, y demás actuaciones que haya necesidad relacionado con accidentes de tránsito y transporte en los Municipios en los que ejerce jurisdicción el ITTHUILA y en especial en el que le sea asignado por parte de la supervisión y dirección del ITTHUILA.	En cumplimiento de las funciones asignadas, se brindó apoyo en la atención de un siniestro vial con personas lesionadas, el cual, por la gravedad de los hechos, fue dejado a disposición de la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia. Asimismo, se atendieron cuatro (04) accidentes de tránsito, los cuales fueron atendidos conforme a la reglamentación establecida, los cuales relaciono así: 05/04/2026 Accidente con lesionados 14/04/2026 Accidente con lesionado. 23/04/2026 Accidente con lesionado 24/04/2026 Accidente con lesionado	Ver Evidencia No 05
6	Realizar actividades de acompañamiento y apoyo a las actividades que realice la Entidad Territorial y el Instituto de Tránsito y Transportes del Huila, durante la ejecución del convenio suscrito con la entidad territorial con el fin de aunar esfuerzos para implementar acciones encaminadas a la regulación, control y educación vial.	El contratista cumplió con este ítem, poniendo de presente en diferentes actividades la importancia de la seguridad vial y la necesidad de cumplir con las normas de tránsito y transporte en el municipio. Se han elaborado varias actividades de seguridad vial en sitios del municipio como el parque principal, alrededores de la alcaldía y por la carrera 4.	Ver Evidencia No 06
7	Apoyar al Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, en todos los requerimientos que realice la dirección incluyendo, el diligenciamiento y reporte de información en las plataformas de los diferentes entes del estado que sean requeridas.	El contratista cumple con este ítem mediante la elaboración y entrega oportuna de los reportes de información requeridos por el Instituto, incluyendo los informes relacionados con órdenes de comparendo e IPAT, presentados de manera clara y conforme a los lineamientos establecidos.	Ver Evidencia No 07
8	Informar y radicar por escrito al Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, todas las violaciones a	Durante el periodo informado, se elaboraron veinte (20) órdenes de comparendo en el municipio por infracciones relacionadas con revisión	Ver Evidencia No 08



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBIERNO DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 5 de 13

	las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes.	técnico-mecánica, licencia de conducción y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Asimismo, se efectuó la inmovilización de cuatro (4) motocicletas, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.	
9	Entregar diariamente un informe relacionado con las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y decomisos; y un informe detallado de las causas legales por las cuales fueron anulados comparendos, si a ello hubiere lugar.	se dio cumplimiento a este ítem mediante el envío oportuno al Instituto de los informes correspondientes a las órdenes de comparendo realizadas los días 9, 11, 13, 14, 19, 20, 21 y 22 de abril Dichos informes fueron remitidos los días 11, 16, 17, 19, 20 y 24 de abril conforme a los lineamientos y dentro de los términos establecidos.	NO APLICA
10	Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, realizando el procedimiento establecido por el Instituto de Transportes y Tránsito del Huila.	De acuerdo con las indicaciones recibidas, se realizaron inmovilizaciones de vehículos que fueron trasladados a los patios del ITTHUILA, incluyendo cuatro (4) motocicletas, cumpliendo con los procedimientos establecidos.	NO APLICA
11	Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos al lugar autorizado para la disposición de este tipo de vehículos, según lo demande el procedimiento establecido por el Instituto.	De acuerdo con las indicaciones recibidas, se llevaron a cabo varias inmovilizaciones de vehículos, los cuales fueron trasladados a los patios del ITTHUILA utilizando la grúa autorizada, cumpliendo con los respectivos inventarios y procedimientos establecidos para su transporte y custodia.	NO APLICA
12	Retener las licencias de conducción por conducir bajo influencia del alcohol o sustancias psicoactivas, reincidencia en infracciones y ciertas condiciones	No se requirió el cumplimiento de esta obligación durante el periodo que comprende el presente informe.	NO APLICA



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 6 de 13

	médicas o cuando las normas lo dicten.		
13	Asumir los costos de movilización y la utilización de vehículo para el desplazamiento y los controles, cuando se requiera en el ejercicio del cumplimiento de las actividades del contrato.	Se cumplió a cabalidad con este ítem asumiendo los costos de movilización y de dotación de uniformes.	Ver Evidencia No 09
14	Apoyar cuando se requiera, la realización de los inventarios estrictamente de carros y motos de vehículos inmovilizados.	Se han realizado los inventarios de las cuatro (04) motocicletas inmovilizadas.	NO APLICA
15	Participar en procesos de educación, Sensibilización, Capacitación y socialización de normas de tránsito, orientados a todos los actores viales del Departamento.	Se han realizado las actividades en varios sitios del municipio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Policía Nacional de turismo y la ponal de Rivera.	NO APLICA
16	Comparecer a las audiencias y diligencias que se programen durante la ejecución del presente contrato, en los cuales haya intervenido en calidad de agente de tránsito o en caso de que se requiera.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación durante el periodo que comprende el presente informe.	NO APLICA
17	Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del ITTHUILA que le son entregados, utilizados o facilitados para la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se ha cumplido estrictamente con este ítem garantizando la conservación y custodia de los elementos y materiales del servicio.	NO APLICA
18	Cumplir el cronograma de actividades determinado en razón del servicio en el Municipio asignado en el cual ejerce jurisdicción el Instituto de Transportes y Transito del Huila y	Se ha brindado acompañamiento a las distintas autoridades, realizado las actividades en coordinación con la Secretaria de Gobierno y el ITTHUILA en diferentes sitios del municipio de RIVERA.	Ver Evidencia No 10



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBIERNO DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 7 de 13

	realizar la entrega oportuna de los informes y documentos que se generen e informar cualquier anomalía o novedades que se presente dentro del marco del cumplimiento de sus actividades durante la ejecución del contrato.		
19	Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia.	Si se ha cumplido a cabalidad con el contrato 027-2026, dentro del término y condiciones acordadas	NO APLICA
20	Para el primer informe se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales del MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", en cumplimiento del decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y ley 2016 del 2020, disponible en la plataforma de https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva	En el mes de febrero se realizaron los cursos virtuales "Fundamentos Generales del MIPG" e "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", los cuales se anexaron al primer informe.	NO APLICA
21	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación durante el periodo que comprende el presente informe.	NO APLICA



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 8 de 13

3. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	\$ 14.000.000.00
ADICIÓN	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.000.000.00
VALOR PAGO No 1	\$ 93.333.00
VALOR PAGO No 2	\$ 2.800.000.00
VALOR PAGO No 3	\$ 2.800.000.00
VALOR PAGO No 4	\$ 2.800.000.00
VALOR PARA CANCELAR MEDIANTE EL SIGUIENTE INFORME	\$ 2.800.000.00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 5.506.667.00

4. PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, fotocopia de la planilla de pago de **SOI**, No. **4652023858**, correspondiente al mes de abril del año 2026.

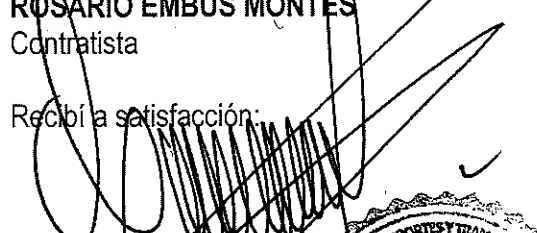
- ✓ Salud: \$ 218.900
- ✓ Pensión: \$ 280.200
- ✓ ARL: \$ 00

Fecha de Pago: 30/04/2026

Cordialmente,


ROSARIO EMBUS MONTES
Contratista

Recibí a satisfacción:


CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
Supervisor Encargado Contrato 426-2026





INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBIERNO DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 9 de 13

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

EVIDENCIA No 01



Obligación 1. Presto los servicios como agente de tránsito en el municipio de Rivera Huila, cumpliendo con todas sus funciones y en especial las que han sido asignadas por parte de la dirección.

EVIDENCIA No 2.



Obligación 2. Se realizaron labores de despeje de vías, en sitios críticos como alrededores parque principal de Rivera, otros sitios como la carrera cuarta (4) y en la salida hacia el municipio de NEIVA todos los días



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



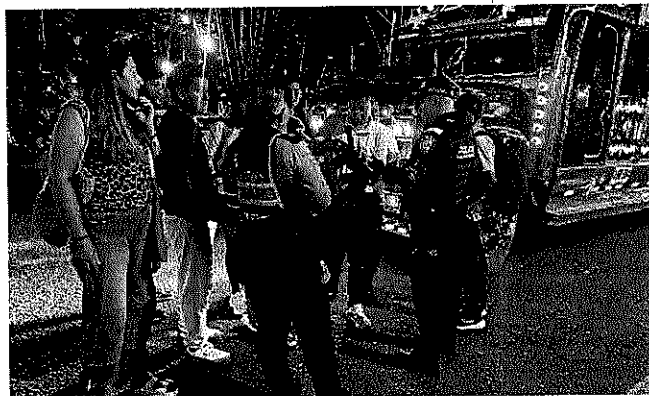
GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 10 de 13

EVIDENCIA No 3



Obligación 3. Se realizaron laborales en toda la jurisdicción del municipio de Rivera, reduciendo el alto índice de siniestralidad en horas del día y de la noche.

EVIDENCIA No 4



Obligación 4. Se apoyó a la agencia de seguridad vial en las campañas de seguridad, enfocadas en el casco de seguridad.



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

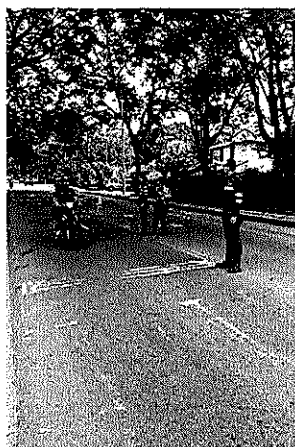
Página 11 de 13

EVIDENCIA No 5



Obligación 5. Se atendió siniestro vial, en el corregimiento la Ulloa, con heridos y fue dejado a disposición de la fiscalía 20 local del municipio de Rivera.

EVIDENCIA No 6



Obligación 6. Se han elaborado varias campañas de seguridad vial en sitios del municipio como la vía hacia las escuelas y alrededores.



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



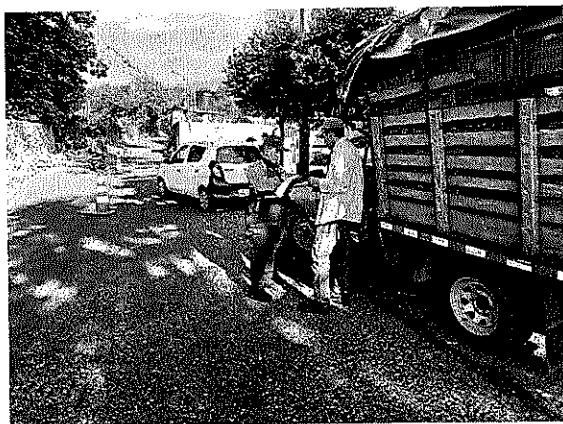
GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

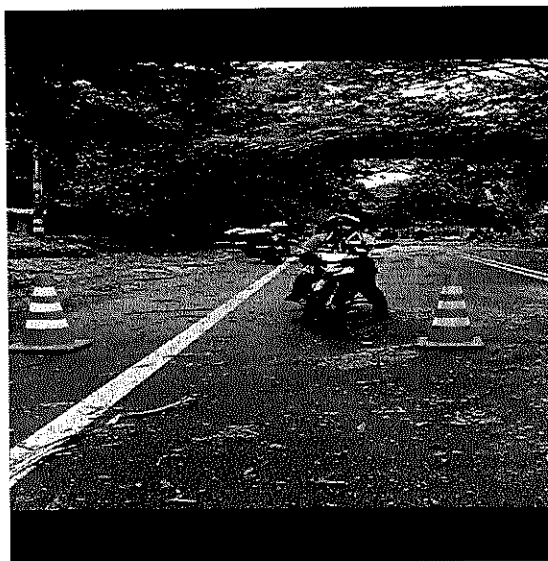
Página 12 de 13

EVIDENCIA No 7



Obligación 7. Se elaboraron ordenes de comparendo en el municipio por tecno mecánico, licencia de conducción y seguro del vehículo (SOAT)

.EVIDENCIA No 8



Obligación 13. Se cumplió a cabalidad asumiendo los costos de movilización y de dotación de uniformes



INSTITUTO DE
TRANSPORTES Y
TRANSITO DEL HUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBIERNO DEL HUILA

INFORME PARCIAL

Versión: 01

Página 13 de 13

EVIDENCIA No 9



Se realizaron charlas de seguridad vial con la Policía de Turismo, fomentando conciencia, movilidad responsable y educación ciudadana.



INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL HUILA



GOBIERNO DEL HUILA

CONTRATISTA		ROSARIO EMBUS MONTES						
C.C.		1.075.224.858						
DIRECCION		CALLE 70 A No. 5-40 TERCER MILENIO NEIVA-HUILA						
CORREO ELECTRONICO		roussmontes02@gmail.com						
CONTRATO		No. 026 - 2026						
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL HUILA.								
OBJETO								
VALOR INICIAL		14.000.000,00						
ADICIÓN		0,00						
VALOR TOTAL		14.000.000,00						
FECHA DE INICIO		30 DE ENERO DE 2026						
FECHA DE TERMINACION		29 DE JUNIO DE 2026						
PERIODO COMPRENDIDO		01 AL 30 DE ABRIL DE 2026						
REFERENCIA BANCARIA		07600003770						
ENTIDAD BANCARIA		BANCOLOMBIA						
ITE	PERIODO	NUMERO	VALOR BRUTO	IVA	SALDO	SALUD	PENSION	ARL
M		C/COBRO			CONTRATO			
1	EL DIA 30 DE ENERO DE 2026	1	\$ 93.333		\$ 14.000.000			
2	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	2	\$ 2.800.000	0,00	\$ 11.106.667	29.200,00	37.400,00	
3	DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026	3	\$ 2.800.000	0,00	\$ 8.306.667	218.900,00	280.200,00	
4	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026	4	\$ 2.800.000	0,00	\$ 5.506.667	218.900,00	280.200,00	
TOTAL			\$ 8.493.333	0,00	\$ 5.506.667	685.900,00	878.000,00	0,00
VALOR INICIAL CONTRATO \$ 14.000.000								
ADICIÓN \$								
VR TOTAL CONTRATO \$ 14.000.000								
VRA PAGAR \$ 2.800.000								
SALDO POR EJECUTAR \$ 5.506.667								

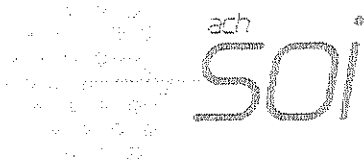
Certificamos que ROSARIO con documento Cedula de Ciudadania 1075224858, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ROSARIO EMBUS MONTES con documento CC 1075224858, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4652023858	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	ABRIL/2026	Periodo Cotización Salud	ABRIL/2026
Fecha Pago	2026/04/30	Número de Autorización	9996609633

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN	Administradora	230301 - PORVENIR	
Días	30 Tarifa	16,000 %	
Indicador tarifa especial	Normal		

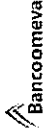
SALUD	Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S	
Días	30 Tarifa	12,500 %	

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO



Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN PRINCIPAL: REGIÓN: DISTRITO: DÍA DE PRESENTACIÓN: NOMBRE DE LA EMPRESA:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: DEPARTAMENTO: TELÉFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONÓMICA: ÚNICO RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN: NOMBRE DE LA EMPRESA:	NÚMERO PLANILLA: FECHA DE PAGO: FECHA DE AUTORIZACIÓN: FECHA DE AUTORIZACIÓN:	TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:
NÚMERO PLANILLA: FECHA DE PAGO: FECHA DE AUTORIZACIÓN: FECHA DE AUTORIZACIÓN:		NÚMERO PLANILLA: FECHA DE PAGO: FECHA DE AUTORIZACIÓN: FECHA DE AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL		TOTAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR
3037	EPS 037 NUEVA EPS	1	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL:			\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA MATERIDAD		FSP		MORA		TOTAL		TOTAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR
3037	EPS 037 NUEVA EPS	1	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL:			\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																			
NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL									
DATOS DEL COTIZANTE										PARAMETROS									
PENSIÓN										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									
PENSION										AR									

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141194323112	
				 (415)7707212489984(8020) 000014119432311 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 2 2 4 8 5 8 6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 1 3	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 5 2 2 4 8 5 8	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Huila 4 1		30. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1	
31. Primer apellido EMBUS		32. Segundo apellido MONTES		33. Primer nombre ROSARIO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Huila 4 1		40. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1	
41. Dirección principal CL 72 A 23 66 BRR TRINIDAD					
42. Correo electrónico rousmonte02@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 8 7 2 1 7 6 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 8 0 1 0 2 0 1 7 0 2 0 6		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad 8 2 9 9 2 0 1 7 0 2 0 6		Otras actividades 50. Código 1 2 	
51. Código 9 2 2 1					52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					55. Forma 56. Tipo
					Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐			60. No. de folios: 1		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ROJAS GARCIA CARLOS ERNESTO 985. Cargo Gestor I		

Certificación Bancaria

Martes, 27 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ROSARIO EMBUS MONTES** identificado(a) con CC. 1075224859 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	076-000037-70	2022/03/16	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 616 00 00 - Bogotá - Local: (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 381 86 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 00 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 996 717 - Estados Unidos (1) 1 866 376 97 14.

Juan Diego Rodríguez, Subdirector
Banco de Colombia

Bancolombia